

Cerro Sombrero, 02 de octubre de 2009.-

NUM 572/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el Diario Oficial Electrónico online, para una mejor gestión del Municipio.
- 2) Se realiza proceso mediante Trato Directo por ser el Único Proveedor que contiene la Información requerida por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Renovación Anual para Información del Diario Oficial Electrónico Online, a **BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A.** RUT 96.814.650-5, bajo la modalidad Trato Directo, por un monto total de \$ 148.750.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido, Orden de Compra Electrónica Nº 3866-135-SE09 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE